cabim.to pido y suplico a V.ds manden citar al heredam.to
y en vista deste mi pedim.to que es el que presento de tal manera
lo que viesen que mas bien conbenga y dellos se me dese a cas
o viese contradizion por dho heredam.to testimonio en toda pri
ma con mas declaracion de las tierras que antiguam.te
se acordo por el heredam.to desta dha V.a de que no se echasen de
arroz y las penas que en ello se impusieron con asistencia q.e
en ello cubo del Señor Alcalde Mayor de la V.a de Mula pues todo
conduze y pertenece a mi derecho pues es justicia que pido
juro en lo necesario y para ello &a

Ju.o Romero

Acuerdo=

En la villa de Molina en Ocho de Junio de mil seis
cientos y Bien te Presidido el auerse citado a ereda
m.to y juntos el S.r Simon Parrilla Alcalde ordinario y
Alonso Ramirez Regidor f.o no auer mas capitulares q.e estos
ausentes D.n Pasq.l Cauallero R.r Ju.o Ant.o Buenros mo
uiteros el Padre Vicente Sanchez Religioso de Colegio de Ma
ria de la compañia de Jesus D.n Alexandro Diaz Ant.o
g.a Amor heredados f.o no auer concurrido mas here
dados citados f.ra las siete de la mañana de oy dia ocho de
Setiembre y tocado la campana a dha Junta y leido se este
Pedim.to y echo notorio a el determinaron que se remi
a los acuerdos que se hizieron y celebraron los dias veinte y
de Abril y Biente y seis de Mayo deste presente año se guarde cum
y ejecute segun se Prebeine en ellos y no se echen bancales
Arroz de seis años a esta Parte y a ello concurrio dho Ju.o Rom
y fue del mismo Dictamen y otros que Pretenden echar los ba
cales que solo se echaron quatro años a que sirven de gravam
juicio y insistiendo Judicialm.te se oponga a ello el Procura
sindico del ereda m.to Para que Alegue De Dro de dho
m.to y assi lo Determinaron y firmaron los que saben

Alonso Ramirez
Alex.o Diaz
D.n Pasq.l Cauallero
Vicente Sanchez
Ju.n Antonio Buen
Ant.o Romero
Fonso de R.
V. Rey